ESTUDIO PREVIO No IEAM -016-2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL".

1. INTRODUCCION

La Institución Educativa Agropecuario Municipal, en cumplimiento de sus fines misionales y del Proyecto Educativo Institucional (PEI), tiene como propósito fundamental garantizar una educación de calidad que trascienda la formación puramente académica e integre dimensiones artísticas, corporales, emocionales y culturales.

En el marco de la política nacional de **Formación Integral**, el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas han dispuesto líneas estratégicas orientadas a la ampliación y enriquecimiento de la jornada escolar a través del arte, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre. La danza y las expresiones folclóricas constituyen herramientas pedagógicas y formativas idóneas para fortalecer el sentido de identidad cultural, la convivencia pacífica, la disciplina, la autoestima y el trabajo en equipo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa, según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los principios de contratación Ley 715 de 2001. Se procede a elaborar estudio de conveniencia y oportunidad para **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL".**

Mediante Resolución No. 021033 del 05 agosto de 2026, El Ministerio de Educación Nacional ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026; de los cuales hizo una asignación con destinación específica, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar.

A través de la circular No. 016 del 31 de marzo de 2025, este ministerio ofrece orientaciones dirigidas a las directivas docentes y consejos directivos de todos los establecimientos educativos oficiales del país sobre el uso de los recursos distribuidos bajo los componentes de Formación Integral y primera infancia.

En concordancia con el anexo metodológico para la distribución de los recursos del sistema general de participaciones componente de calidad gratuidad educativa, en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2026 y la circular No. 016 del 31 de marzo de 2025, se elaboró el **PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

AGROPECUARIO MUNICIPAL, incorporado al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Agropecuario Municipal tiene como propósito misional la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, propiciando espacios curriculares y extracurriculares que fortalezcan sus competencias ciudadanas, artísticas, físicas y emocionales.

El aprovechamiento del tiempo libre y el fomento de expresiones culturales la danza folclórica/moderna son herramientas pedagógicas reconocidas para la prevención de riesgos psicosociales (consumo de sustancias, deserción escolar, violencia escolar), el afianzamiento de la disciplina, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia institucional y comunitario.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha fortalecido la política pública de Formación Integral, orientada a enriquecer la jornada escolar y transformar los ambientes de aprendizaje mediante la implementación de Centros de Interés en áreas complementarias como las artes, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología.

En el marco de esta política, mediante la Resolución No. 021033 de 2026, el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió recursos con destinación específica al Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la Institución Educativa Agropecuario Municipal, con el propósito exclusivo de financiar las acciones operativas, técnicas y pedagógicas requeridas para la implementación y dinamización de los Centros de Interés en la comunidad estudiantil.

Para dar cumplimiento a los lineamientos pedagógicos y operativos de la citada resolución, la Institución Educativa priorizó la apertura y fortalecimiento del Centro de Interés en Danzas y Expresiones Folclóricas/Artísticas, reconociendo en la danza un lenguaje artístico fundamental para el desarrollo de la motricidad, la expresión corporal, la disciplina, el trabajo en equipo, la apropiación de la identidad cultural y el aprovechamiento significativo del tiempo escolar.

Sin embargo, para garantizar el desarrollo adecuado de estos talleres extracurriculares y complementarios, se requiere contar con una persona natural con idoneidad, conocimientos técnicos, experiencia y trayectoria en la formación artística y dancística, que lidere la planeación, metodología y ejecución práctica de las sesiones formativas con los estudiantes focalizados.

Inexistencia de personal idóneo: La planta de personal administrativo y de servicios asignada por la Entidad Territorial Certificada, no cuenta con cargos o perfiles clasificados como instructores, talleristas o formadores en danzas o artes escénicas.

El presente proceso contractual se financia de manera exclusiva con los recursos transferidos mediante la Resolución No. 021033 de 2026 del MEN, los cuales fueron incorporados legalmente al presupuesto de rentas y gastos del Fondo de Servicios Educativos (FSE) para la vigencia actual.

Por consiguiente, la modalidad más eficiente, transparente e idónea para satisfacer esta necesidad temporal es la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Técnico y Pedagógico, ejecutado con plena autonomía técnica y metodológica por parte del contratista.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para garantizar la ejecución de las actividades previstas en el Danzas y Expresiones Folclóricas/Artísticas, atendiendo los requerimientos pedagógicos, artísticos, culturales, materiales y logísticos indispensables para su adecuada realización, en concordancia con los objetivos institucionales y las estrategias de formación integral de los estudiantes; por lo anterior la Institución educativa está interesada en recibir propuestas para **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL"..**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL ".

Especificaciones técnicas y actividades a contratar

3.1. COMPONENTES FORMATIVOS DEL TALLER

3.1.1. Exploración corporal y sensorial

Propósito: desarrollar la conciencia corporal y el reconocimiento del cuerpo como instrumento de expresión artística.

Contenidos:

- Calentamiento y preparación corporal.
- Respiración, postura y equilibrio.
- Coordinación, lateralidad y disociación corporal.
- Niveles, direcciones y desplazamientos.
- Relación cuerpo, espacio y tiempo.
- Reconocimiento de emociones a través del movimiento.
- Juegos rítmicos e improvisación guiada.

3.1.2. Gramáticas del cuerpo

Propósito: comprender el movimiento como un lenguaje que permite comunicar ideas, emociones y elementos de identidad cultural.

Contenidos:

- El cuerpo como medio de comunicación.
- Ritmo interno y ritmo musical.
- Gestualidad e intención expresiva.
- Dinámicas de movimiento y calidades corporales.
- Uso del espacio individual y colectivo.
- Relación entre gesto, música y significado cultural.

3.1.3. Técnicas y estilos de las danzas nacionales

Propósito: desarrollar habilidades básicas para la interpretación de dos expresiones representativas del folclor colombiano.

Cumbia — región Caribe

- Contexto cultural y reconocimiento musical.
- Postura, desplazamientos y coordinación.
- Manejo expresivo de brazos y torso.
- Pasos básicos y secuencias rítmicas.
- Interacción entre los integrantes y desplazamiento en pareja o grupo, según el montaje.

Bambuco — región Andina

- Contexto cultural y reconocimiento musical.
- Postura y coordinación corporal.
- Pasos básicos, desplazamientos y cambios de dirección.
- Relación entre movimiento, acento musical y expresión.
- Interacción escénica y construcción de secuencias colectivas.

La enseñanza de estas danzas se ajustará a las características de los estudiantes y al nivel de complejidad adecuado para el tiempo disponible.

3.1.4. Relatos del movimiento y expresión artística

Propósito: favorecer la interpretación y la expresión de ideas a través de la danza.

Contenidos:

- Relación entre música, movimiento y contexto cultural.
- Expresión de emociones mediante gestos y desplazamientos.
- Construcción de secuencias con intención comunicativa.

- Reconocimiento de elementos narrativos presentes en la danza.
- Creación de pequeñas situaciones escénicas a través del movimiento.

3.1.5. Estructura coreográfica y planimetría

Propósito: organizar los movimientos aprendidos en composiciones coreográficas estructuradas.

Contenidos:

- Introducción, desarrollo y cierre coreográfico.
- Organización de secuencias y frases de movimiento.
- Transiciones entre figuras.
- Formaciones en líneas, diagonales, círculos y otras distribuciones.
- Manejo del espacio escénico.
- Coordinación grupal y ubicación de los participantes.
- Ensayos, correcciones y preparación de la muestra final.

3.2. METODOLOGÍA

El taller se desarrollará mediante una metodología participativa, práctica, progresiva e inclusiva, en la que los estudiantes aprenderán a partir de la experiencia corporal, la observación, la repetición consciente, la exploración creativa y el trabajo colectivo.

Se combinarán explicaciones teóricas breves con ejercicios prácticos y actividades de creación artística. La formación se orientará a que los estudiantes comprendan no solo cómo ejecutar los movimientos, sino también su relación con la música, la tradición cultural y la expresión escénica.

Cada jornada de trabajo comprenderá dos bloques:

Jornada de la mañana — dos (2) horas

- Activación corporal y exploración sensorial.
- Ejercicios rítmicos y de coordinación.
- Fundamentación cultural y musical.
- Aprendizaje y práctica de pasos básicos.

Jornada de la tarde — dos (2) horas

- Repaso técnico y fortalecimiento de secuencias.
- Trabajo de expresión e interpretación.
- Construcción de figuras y formaciones coreográficas.
- Ensayo, retroalimentación y consolidación del montaje.

La distribución podrá ajustarse de común acuerdo con la institución, procurando mantener la intensidad horaria establecida y la continuidad pedagógica del proceso.

3.3. **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**

El taller tendrá una duración de un mes, con una intensidad estimada de veinte (20) jornadas de trabajo y ochenta (80) horas de formación, distribuidas en cuatro horas diarias: dos en la mañana y dos en la tarde.

Semana 1. Exploración corporal, ritmo e introducción al folclor colombiano

Objetivo: reconocer las capacidades corporales de los participantes e introducir los fundamentos del movimiento y la diversidad cultural de la danza colombiana.

Actividades:

- Presentación del taller y acuerdos de convivencia.
- Diagnóstico inicial de habilidades corporales y rítmicas.
- Ejercicios de calentamiento, coordinación, lateralidad y equilibrio.
- Juegos de ritmo y exploración sensorial.
- Introducción al contexto cultural de las danzas seleccionadas.
- Reconocimiento musical de la cumbia y el bambuco.
- Ejercicios básicos de expresión corporal y manejo del espacio.

Producto parcial: reconocimiento de habilidades iniciales y apropiación de fundamentos corporales y rítmicos.

Semana 2. Técnica básica y construcción del montaje de cumbia

Objetivo: desarrollar habilidades técnicas y expresivas propias de la cumbia e iniciar la construcción de su montaje coreográfico.

Actividades:

- Reconocimiento del contexto cultural de la cumbia.
- Aprendizaje de pasos y secuencias básicas.
- Coordinación de brazos, torso y desplazamientos.
- Ejercicios de interacción en pareja o grupo, según la propuesta coreográfica.
- Construcción de figuras y formaciones.
- Selección y organización de la música.
- Ensayo de las primeras secuencias del montaje.

Producto parcial: estructura inicial del montaje coreográfico de cumbia.

Semana 3. Técnica básica y construcción del montaje de bambuco

Objetivo: desarrollar habilidades de coordinación, interpretación y expresión a partir de elementos técnicos del bambuco, avanzando en el segundo montaje.

Actividades:

- Contextualización cultural y reconocimiento musical del bambuco.
- Aprendizaje de pasos y secuencias básicas.
- Ejercicios de coordinación y desplazamiento.
- Trabajo de postura, intención y expresión escénica.
- Construcción de figuras, cambios de formación y transiciones.
- Organización de las secuencias del montaje.
- Ensayo de las primeras partes de la coreografía.

Producto parcial: estructura inicial del montaje coreográfico de bambuco.

Semana 4. Consolidación, ensayos y muestra artística final

Objetivo: consolidar los dos montajes coreográficos y fortalecer la coordinación grupal y la presentación escénica.

Actividades:

- Repaso técnico de los pasos y secuencias aprendidas.
- Ajustes de estructura, formaciones y planimetría.
- Ensayos parciales y generales de la cumbia.
- Ensayos parciales y generales del bambuco.
- Trabajo de expresión, proyección y manejo escénico.
- Retroalimentación y corrección de dificultades.
- Presentación de los dos montajes coreográficos en una muestra artística institucional, de acuerdo con la programación concertada.

Producto final: dos (2) montajes coreográficos de danzas del folclor colombiano, preparados para su presentación ante la comunidad educativa.

3.4. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el proceso se espera obtener los siguientes resultados:

Producto 1. Montaje coreográfico de cumbia
Una composición grupal basada en elementos técnicos, musicales y expresivos de la cumbia, con secuencias de movimiento, figuras, transiciones y organización espacial.

Producto 2. Montaje coreográfico de bambuco
Una composición grupal basada en elementos técnicos, musicales y expresivos del bambuco, con secuencias de movimiento, formaciones y recursos de interpretación escénica.

Resultados formativos:

- Fortalecimiento de las habilidades corporales y rítmicas de los participantes.
- Mayor reconocimiento de la diversidad cultural colombiana.
- Desarrollo de habilidades de cooperación y trabajo en equipo.
- Apropiación de herramientas básicas de expresión e interpretación escénica.
- Participación en una experiencia de creación artística colectiva.
- Realización de una muestra final de los dos montajes, según las condiciones acordadas con la institución.

3.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será continua, formativa y participativa, teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje individual y colectivo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

- Asistencia y participación en las jornadas.
- Disposición para el aprendizaje y respeto por los acuerdos grupales.
- Desarrollo de coordinación, ritmo y control corporal.
- Apropiación de los pasos y secuencias trabajados.
- Capacidad de seguir instrucciones y trabajar colectivamente.
- Evolución de la expresión corporal y la interpretación.
- Participación en la construcción y ejecución de los montajes.
- Cumplimiento de los productos coreográficos previstos.

Como instrumentos de seguimiento se podrán utilizar la observación directa, los registros de avance, la retroalimentación verbal y la valoración de los ensayos y de la muestra final.

3.6. RECURSOS NECESARIOS

Para el desarrollo adecuado del taller se requieren:

- Espacio amplio, seguro y ventilado para la práctica de la danza.
- Equipo de sonido y reproducción musical.
- Selección de pistas musicales apropiadas para los montajes.
- Recursos pedagógicos y audiovisuales de apoyo.
- Elementos básicos para la organización de ejercicios y formaciones.
- Disponibilidad de los grupos de estudiantes conforme al cronograma acordado.

La institución y el proponente concertarán previamente las condiciones de uso del espacio y la disponibilidad de los recursos. Los requerimientos de vestuario, accesorios especiales, transporte o producción adicional deberán quedar definidos antes del inicio del taller.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- Planear y orientar las actividades artísticas y pedagógicas.
- Desarrollar los contenidos previstos en el cronograma.
- Dirigir la construcción y consolidación de los dos montajes coreográficos.
- Realizar seguimiento al avance de los participantes.
- Entregar los productos y evidencias acordados al finalizar el proceso.

Discriminación del IVA en la oferta económica.

Con el fin de garantizar la transparencia en la evaluación económica de las ofertas y la correcta determinación del valor del contrato, el proponente deberá presentar su propuesta económica discriminando claramente el valor antes de IVA, el valor correspondiente al Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando haya lugar a ello, y el valor total de la oferta.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	DESCRIPCION
86131602	Educación en baile
86131603	Estudios de arte dramático

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. **NATURALEZA DEL CONTRATO**: Contrato de Prestación de Servicios

3.2. **PLAZO DE EJECUCION**: Máximo un (01) mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de que se termine antes por la entrega anticipada del servicio.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página web institucional www.colmunagro.edu.co de la institución de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación de la institución educativa.

3.4. **LUGAR DE EJECUCION**: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Agropecuario Municipal del municipio de Arauca, Departamento de Arauca

3.5. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o quien este delegue para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

3.6. PERFIL DEL CONTRATISTA E IDONEIDAD

Formación: Bachiller, Técnico Laboral, Técnico Profesional o Tecnólogo en Danza, Artes Escénicas, Folclore, Educación Artística o afines. (En su defecto, certificaciones de aptitud y trayectoria acreditada como sabedor/instructor cultural tradicional de la región).

Experiencia: Experiencia mínima demostrable de [Ejemplo: 6 meses a 1 año] en talleres formativos, docencia artística o dirección de grupos de danza con niños o jóvenes.

Incompatibilidades: No registrar inhabilidades, incompatibilidades ni antecedentes fiscales, disciplinarios, penales o de medidas correctivas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó un sondeo de honorarios promedios devengados por instructores artísticos y talleristas en el municipio de Arauca, teniendo en cuenta la carga horaria semanal requerida 20 horas semanales y la naturaleza técnica de la actividad.

4.2. **ANALISIS DE LA DEMANDA**

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado los últimos años el suministro del objeto relacionado para su entidad.

Nro Proceso	Estado	Tipo de proceso	Objeto	Entidad	Municipio Dpato	Valor
017-2026	PUBLICADO	Régimen Especial	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA PREPARACION, ENSAYO Y FORMACION ARTISTICA EN DANZA LLANERA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE EUSTASIO RIVERA	ARAUCA	12.682.000
00031-2026	PUBLICADO	Régimen Especial	SERVICIO DE INSTRUCCIÓN DE DANZAS, MONTAJE DE ESCENARIOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL GRUPO FOLCLÓRICO DE LA INSTITUCIÓN, APOYO LOGISTICOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL PARA GARANTIZAR LA PARTIC	**INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION PIES DESCALZOS VILLAS DE ARANJUEZ**	CARTAGENA / BOLIVAR	8.208.000

008-2026	PUBLICADO	Régimen Especial	ORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE BANDAS DE MARCHA Y DANZAS FOLCLÓRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE**	Tamalameque Cesar	12.726.000

4.3. ANALISIS HISTORICO

Revisado los procesos de contratación de la Institución Educativa, se evidencia que, en años anteriores, no se han celebrado contratos con objetos similares en la Institución Educativa:

4.4. ANALISIS DEL MERCADO:

Que basado en el Proyecto Institucional de Formación Integral y Primera Infancia denominado: **FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL,** en el cual se aprobó el valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)** en apoyo a las actividades Deportivas, Pedagógicas Y Culturales de la Institución Educativa.

No obstante, en cumplimiento del deber de planeación y del análisis del sector, la institución verificó la razonabilidad de los valores establecidos, teniendo en cuenta cotizaciones obtenidas, encontrándose que los valores previstos resultan acordes con las condiciones actuales del mercado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	JUAN CARLOS CEDEÑO	FRANJHOY ROMERO	WILLINTON JOSE VASQUEZ	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				VR TOTAL	VR TOTAL	VR TOTAL		
TRANSFERENCIA MUNICIPIO								
1	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	GL	1	9,200,000.00	8,500,000.00	8,000,000.00	8,566,666.67	8,566,666.67
	VALOR TOTAL PROYECTO			**9,200,000.00**	**8,500,000.00**	**8,000,000.00**	**8,566,666.67**	**8,566,666.67**

De los análisis anteriores se puede concluir que, de las cotizaciones obtenidas, y teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las condiciones técnicas, alcance, plazo y demás características requeridas por la entidad, se toma como referencia para la determinación del presupuesto oficial la cotización de menor valor, por considerarse acorde con los precios observados en el mercado y al presupuesto asignado por la entidad para el proceso de contratación

DESCRIPCIO DEL SERVICIO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	MENOR VALOR ESTUDIO DEL MERCADO
PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN FORMATIVA COMO INSTRUCTOR DE DANZAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	$11.205.333	$0	$8.000.000

Teniendo en cuenta que el servicio a prestar, los antecedidos análisis, con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para dicho servicio asciende a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE**

4.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del servicio se requiere de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) MCTE** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en los rubros 2.1.2.02.02.009.017 Realización de Actividades Deportivas Pedagógicas y Culturales – Transferencia Formación Integral.

4.6. **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**: Disponibilidad en los rubros 2.1.2.02.02.009.017 Realización de Actividades Deportivas Pedagógicas y Culturales – Transferencia Formación Integral. Soportado mediante disponibilidad presupuestal No. 20260043 del 28 de octubre de 2026.

4.7. **FORMA DE PAGO: :** la Institución Educativa pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento, entrada de almacén si se requiere y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas.

5. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Agropecuario Municipal llevará a cabo el procedimiento de selección para el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y cuando favorezca a la institución y bajo la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, según lo estipulado en el artículo 3.5.1 del Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008.

El cual será convocado mediante invitación publica estableciendo el cronograma del proceso y el medio para recepcionar la documentación serán la oficina administrativa del área de tesorería ubicada en kilometro 7 vía caño limón vereda mata de gallina de la institución educativa en las fechas y horas estipulada en el cronograma de la invitación pública, o al correo colmunagro@gmail.com

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La escogencia será según la evaluación de propuestas que se reciban, con la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos según el caso, Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar y la experiencia del proponente, su capacidad jurídica, financiera y organizacional, estos documentos son:

6.1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
7. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
8. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
12. Acreditar afiliación y aportes al sistema de seguridad social.
13. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso
14. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
15. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (policía Nacional de Colombia) del representante legal
16. Inscripción en el registro del contribuyente -REDCA

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario y su objeto tenga relación con el objeto a contratar.
4. Hoja de vida (Formato Único) con soportes de estudios y experiencia
5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
6. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)

7. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
8. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
9. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
10. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
12. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
13. Acreditar afiliación y aportes al sistema de seguridad social.
14. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso
15. Certificado de no estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (policía Nacional de Colombia) del representante legal
17. Inscripción en el registro del contribuyente -REDCA

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados.

7. ANALISIS DE RIESGOS

Tipo de Riesgo	Posible Causa	Mitigación
Deserción de estudiantes	Falta de motivación o choque de horarios escolares	Concertación flexible de horarios y actividades lúdicas atractivas.
Incumplimiento de cronograma	Afectación por incapacidades o cruces de actividades	Planes de compensación de horas avalados por la supervisión.
Accidentes menores durante ensayos	Movimientos corporales o falta de calentamiento	Protocolos de calentamiento físico y cobertura ARL del contratista.

8. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna

9. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI ____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que en el Institución educativa Agropecuario Municipal, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un “contrato de Prestación de servicios” para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Elaborado en Arauca al 28 de octubre de 2026.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector